



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS
EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 24 de Agosto de 2015

EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 148-2015, CUYO OBJETO ES:
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

OFERENTE: MEMCO SAS

NIT: 900454322-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR EL OFERENTE	CUMPLE (SI o NO)
---	--	---------------------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
a. La propuesta debe incluir carta de compromiso del entrenamiento para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.	A. La propuesta debe incluir carta de compromiso del entrenamiento para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.	CUMPLE
b. El oferente debe realizar una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.	B. El oferente debe realizar una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.	CUMPLE
c. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma	C. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma	CUMPLE

deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.	deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.	
d. Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.	D. Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.	CUMPLE
e. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.	E. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.	CUMPLE
f. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.	F. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
g. La propuesta debe incluir que en caso de que el equipo dure más de 36 horas por fuera de la institución por un mantenimiento correctivo o este fuera de funcionamiento por un repuesto, la firma deberán dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior.	G. La propuesta debe incluir que en caso de que el equipo dure más de 36 horas por fuera de la institución por un mantenimiento correctivo o este fuera de funcionamiento por un repuesto, la firma deberán dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior.	CUMPLE
h. El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.	H. El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE
i. El contratista deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado invima disponible para el hospital militar, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo	I. El contratista deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado invima disponible para el hospital militar, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo	CUMPLE

posible. j. El oferente deberá realizar una verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, entregara el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales realizado la actividad. De no hacerse así no será válido el mantenimiento. k. Si el hospital se ve en la necesidad de realizar un traslado del equipo dentro de sus instalaciones, el contratista deberá realizar el traslado y acompañamiento del equipo sin generar ningún costo adicional para el hospital, lo anterior se hará dentro de las condiciones del contrato de mantenimiento. l. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento. m. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio. n. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos: ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo) ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista. ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento. ✓ Los reportes deben contener tres firmar para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico: - La firma del quien realiza el mantenimiento - La firma del jefe del servicio	posible. J. El oferente deberá realizar una verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, entregara el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales realizado la actividad. De no hacerse así no será válido el mantenimiento. K. Si el hospital se ve en la necesidad de realizar un traslado del equipo dentro de sus instalaciones, el contratista deberá realizar el traslado y acompañamiento del equipo sin generar ningún costo adicional para el hospital, lo anterior se hará dentro de las condiciones del contrato de mantenimiento. L. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento. M. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio. N. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos: ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo) ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista. ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento. ✓ Los reportes deben contener tres firmar para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico: - La firma del quien realiza el mantenimiento	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
--	--	---

- La firma de un funcionario de equipo médico Nota: el contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptara. ✓ El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio. ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario invima o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo. NOTA: De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitara pago por el repuesto. o. La factura del contrato se pagara a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos: ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario. ✓ Parafiscales actualizados ✓ Copia del contrato ✓ Copia de los reportes de mantenimiento ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados Nota: la factura debe ser entregada dentro de los plazos	- La firma del jefe del servicio - La firma de un funcionario de equipo médico Nota: el contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptara. ✓ El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio. ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario invima o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo. NOTA: De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitara pago por el repuesto. O. La factura del contrato se pagara a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos: ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario. ✓ Parafiscales actualizados ✓ Copia del contrato ✓ Copia de los reportes de mantenimiento ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados Nota: la factura debe ser	CUMPLE
--	---	---------------

establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.	entregada dentro de los plazos establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.	
GARANTÍA TÉCNICA	GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA TÉCNICA	EXPERIENCIA TÉCNICA	CUMPLE

EVALUACION TECNICA CONSOLIDADA

EL OFERENTE MEMCO SAS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES.
------------------------------	---

Concepto: **La firma MEMCO SAS cumple técnicamente para el proceso de contratación de mínima cuantía N° 148-2015.**



Profesional Defensa **Wilson Hernando Angulo Isaza**
Comité Técnico Evaluador Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° 148-2015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FECHA: 21 de agosto de 2015

EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 148 de 2015

CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

• **OFERTAS RECIBIDAS.**

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	MEMCO S.A.S NIT 900.454.322-1	\$ 29.986.000

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

OFERENTE MENOR PRECIO EVALUAR: MEMCO S.A.S

• **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Invitación Pública, numeral **7.1 VERIFICACION ECONOMICA**, acápite segundo: *"Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias"*.

VALOR OFERTADO							PRECIO REFERENCIA	DIFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AGITADOR	UNIDAD	1	149.000	23.840	172.840	178.111	(5.271)
2	AGITADOR	UNIDAD	1	149.000	23.840	172.840	178.111	(5.271)

Salud – Calidad – Humanización"

3	AGITADOR	UNIDAD	1	149.000	23.840	172.840	178.111	(5.271)
4	AGITADOR	UNIDAD	1	149.000	23.840	172.840	178.111	(5.271)
5	AGITADOR	UNIDAD	1	149.000	23.840	172.840	178.111	(5.271)
6	AGITADOR	UNIDAD	1	149.000	23.840	172.840	178.111	(5.271)
7	AGITADOR	UNIDAD	1	149.000	23.840	172.840	178.111	(5.271)
8	AGITARDOR	UNIDAD	1	149.000	23.840	172.840	178.111	(5.271)
9	BALANZA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
10	BALANZA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
11	BALANZA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
12	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
13	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
14	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
15	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
16	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
17	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
18	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
19	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
20	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
21	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
22	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
23	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
24	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
25	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486368 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



P

26	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
27	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	108.000	17.280	125.280	128.636	(3.356)
28	BAÑO PARAFINA	UNIDAD	1	129.000	20.640	149.640	153.373	(3.733)
29	BAÑO PARAFINA	UNIDAD	1	129.000	20.640	149.640	153.373	(3.733)
30	BAÑO SECO (HORNO SECADOR)	UNIDAD	1	103.000	16.480	119.480	120.000	(520)
31	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.000	21.120	153.120	153.373	(253)
32	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.000	21.120	153.120	153.373	(253)
33	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.000	21.120	153.120	153.373	(253)
34	CABINA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	358.000	57.280	415.280	415.592	(312)
35	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	UNIDAD	1	358.000	57.280	415.280	415.592	(312)
36	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
37	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
38	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
39	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
40	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
41	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
42	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
43	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
44	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
45	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
46	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
47	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
48	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)

Salud – Calidad – Humanización

49	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
50	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
51	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
52	ETEROSCOPIO	UNIDAD	1	123.000	19.680	142.680	143.478	(798)
53	HEMOGLOBINOM ETRO	UNIDAD	1	102.000	16.320	118.320	118.741	(421)
54	HEMOGLOBINOM ETRO	UNIDAD	1	102.000	16.320	118.320	118.741	(421)
55	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.000	40.000	290.000	290.914	(914)
56	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.000	40.000	290.000	290.914	(914)
57	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.000	40.000	290.000	290.914	(914)
58	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.000	40.000	290.000	290.914	(914)
59	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.000	65.440	474.440	474.962	(522)
60	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.000	65.440	474.440	474.962	(522)
61	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.000	65.440	474.440	474.962	(522)
62	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.000	65.440	474.440	474.962	(522)
63	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.000	65.440	474.440	474.962	(522)
64	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.000	65.440	474.440	474.962	(522)
65	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.000	65.440	474.440	474.962	(522)
66	MICROCENTRIFUG A	UNIDAD	1	234.000	37.440	271.440	272.114	(674)
67	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.000	25.600	185.600	186.027	(427)
68	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.000	25.600	185.600	186.027	(427)
69	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.000	25.600	185.600	186.027	(427)
70	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.000	25.600	185.600	186.027	(427)
71	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.000	25.600	185.600	186.027	(427)

Salud – Calidad – Humanización



72	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.000	25.600	185.600	186.027	(427)
73	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
74	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
75	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
76	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
77	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
78	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
79	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
80	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
81	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
82	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
83	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
84	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
85	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
86	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
87	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
88	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
89	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
90	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
91	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
92	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
93	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
94	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
95	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)

Salud – Calidad – Humanización



96	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
97	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
98	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
99	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
100	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
101	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
102	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
103	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
104	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
105	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
106	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
107	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
108	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
109	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
110	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
111	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
112	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
113	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
114	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
115	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
116	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
117	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
118	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
119	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROTECCIÓN
PAZ A TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Q

120	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
121	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
122	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
123	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
124	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
125	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
126	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.000	32.000	232.000	232.534	(534)
127	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.000	38.560	279.560	280.030	(470)
128	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.000	38.560	279.560	280.030	(470)
129	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.000	38.560	279.560	280.030	(470)
130	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.000	38.560	279.560	280.030	(470)
131	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.000	38.560	279.560	280.030	(470)
VALOR TOTAL LISTA PRECIOS				25.850.000	4.136.000	29.986.000	30.155.457	(169.457)

Verificado el Formulario No. 5 PROPUESTA ECONOMICA y cotejadas las operaciones aritméticas y los precios ofertados, la propuesta presentada por la Firma **CUMPLE** con la propuesta económica, dado que oferta a un precio inferior a los PRECIOS DE REFERENCIA establecidos por el Hospital Militar Central, siendo el valor real y total de su oferta VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$29.986.000), la cual será ejecutada hasta el 100% del presupuesto oficial establecido de **\$ 30.000.000.00**

• **DOCUMENTOS DE VERIFICACION**

REQUISITOS	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
Copia Formulario del Registro Único Tributario – RUT-	SI	25	
Copia Resolución de Facturación DIAN vigente	SI	26	
FORMULARIO No. 4: DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	SI	27	

Salud – Calidad – Humanización "



FORMULARIO No. 05: PROPUESTA ECONOMICA –	SI	20-24	
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Original no mayor a 30 días de presentación de la oferta	SI	28	

La oferta presentada por la firma **CUMPLE** económicamente, presentando la documentación de verificación exigida y se encuentra HABILITADA, para continuar con la evaluación jurídica y técnica, a fin de determinar el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el presente proceso.



Admr. Pub. NICOLAS MORALES BERMUDEZ
Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Económico

Salud – Calidad – Humanización



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.148 DE 2015, CUYO OBJETO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

PROPONENTE	CUMPLE	FOLIOS
MEMCO SAS NIT: 900.454.322-1		
Carta de presentación de la propuesta debidamente Diligenciado y firmado.	SI	02-03
Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.	SI	04-08
Formulario de manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	SI	18
Compromiso Anticorrupción.	SI	09-11
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	13-14
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	12
Fotocopia de cedula de ciudadanía de Representante legal.	SI	17
Experiencia.	SI	74-106
Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.	SI	16

Conclusión: El oferente se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE para continuar en el proceso de contratación.

Doctor German Parrado
Grupo Gestión Contratos

Proyectó:
A.A.S.D.
Dayris Argote Bayona
Grupo Gestión Contratos